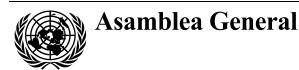
A/CONF.199/PC/L.5/Add.2



Distr. limitada 2 de junio de 2002 Español Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia), 27 de mayo a 7 de junio de 2002

Proyecto de plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (párrafos 43 a 53)

## V. El desarrollo sostenible en un mundo en vías de globalización

- 43. (alt) [La globalización —la creciente integración de las economías y las sociedades del mundo— es un elemento integral del desarrollo sostenible y presenta la posibilidad de mejorar el nivel de vida de todos. La globalización ha significado un aumento del intercambio comercial y las corrientes de capital, un mayor intercambio de ideas y la propagación de la democracia y el estado de derecho a un círculo cada vez más amplio de países. Si bien la globalización ha mejorado la vida de personas en todo el mundo y ofrece enormes oportunidades de más mejoras, sigue en pie el desafío de asegurar que todos los países puedan aprovechar sus beneficios. Los países en desarrollo y los países con economías en transición se enfrentan con dificultades especiales para responder a los desafíos y las oportunidades de la globalización.]
- 43. (alt 2) [La globalización ofrece oportunidades y plantea desafíos. Si bien presenta grandes posibilidades de mejorar el nivel de vida de todos, el hecho de que no todos los países estén aprovechando sus beneficios y que algunos puedan incluso estar quedándose rezagados suscita una grave y creciente preocupación. [En particular,] los países en desarrollo y los países con economías en transición se enfrentan con dificultades especiales para responder a los desafíos y las oportunidades de la globalización. [Se teme también un aumento en la inestabilidad del sistema económico y financiero internacional, la marginación [la tensión ambiental,] los efectos sociales negativos y la pérdida de la diversidad cultural.] [La globalización debe ser totalmente inclusiva y equitativa, y existe una aguda necesidad de políticas y medidas en los planos nacional e internacional, formuladas y aplicadas con la participación plena y eficaz de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para ayudarlos a responder eficazmente a esos desafíos y oportunidades.] Se requieren esfuerzos en los planos internacional, regional y nacional para que la globalización contribuya al desarrollo sostenible y para que sea equitativa e inclusiva y responda a las necesidades de los países en desarrollo. Las posibilidades de la globalización de promover el desarrollo sostenible para todos aún no se han concretado. Esos esfuerzos comprenderían medidas en todos los planos para:]
- a) [Adoptar y aplicar medidas macroeconómicas coherentes y racionales y desarrollar la capacidad institucional. Alentar la buena gestión de los asuntos públicos y promover y aplicar políticas económicas, sociales y ambientales;] / [Suprimir el apartado]
- b) [Fortalecer el sistema comercial y financiero multilateral y hacerlo abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio, para que beneficie a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible] / [Seguir promoviendo un sistema comercial y financiero multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio, que beneficie a todos los países en la búsqueda del desarrollo sostenible];
- b) bis [Intensificar los esfuerzos por hacer realidad la importante contribución que la OMC puede hacer al desarrollo sostenible, en particular si lleva a buen término la labor emprendida como consecuencia de la Declaración de Doha;] / [Suprimir el apartado ya que sus elementos figuran en el párrafo 82 (alt 2)]

- c) [Convenido] Aumentar la capacidad de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, de aprovechar las oportunidades del comercio liberalizado, mediante la cooperación internacional y medidas encaminadas a aumentar la productividad, la diversificación de los productos básicos y la competitividad, la capacidad empresarial de la comunidad y el desarrollo de la infraestructura de transporte y comunicaciones;
- d) [Aplicar el criterio de precaución [enunciado en el principio 15] de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [cuando proceda], teniendo en cuenta el derecho soberano de los países en desarrollo de explotar sus propios recursos con arreglo a sus políticas ambientales y de desarrollo, y evitando su uso indebido como obstáculo encubierto al comercio [que podría restringir las exportaciones procedentes de los países en desarrollo];]

(El párrafo anterior se volverá a examinar tras la celebración de consultas oficiosas sobre el principio de precaución)

- d) (alt) [Aplicar, al adoptar decisiones, el principio de precaución establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y desarrollado en el derecho internacional, a fin de proteger la salud y el medio ambiente, y evitar su uso con fines proteccionistas;]
- e) [[Aumentar los programas] / [Aumentar y mejorar los programas] / [Aumentar y mejorar la ejecución de programas coordinados, eficaces y con objetivos bien definidos] de asistencia técnica y fomento de la capacidad en el ámbito del comercio, [especialmente en lo relativo a los vínculos entre el comercio y el desarrollo sostenible;]] / [Trasladar a la sección IX]
- e) bis [Comprometerse a tomar nuevas medidas en los planos nacional, regional e internacional para complementar y apoyar la Declaración de Doha;] / [Suprimir el apartado]
- f) [Promover el comercio sostenible, especialmente de artículos producidos en condiciones ecológicamente inocuas y de productos alimenticios orgánicos, así como las iniciativas en pro del comercio leal. Velar por que los mecanismos de comercio preferencial, como el Sistema Generalizado de Preferencias, apoyen el desarrollo sostenible. Apoyar todas las medidas que simplifiquen los procedimientos comerciales internos y los hagan más transparentes, para ayudar a los exportadores de los países en desarrollo;] / [Suprimir el apartado, ya que sus elementos figuran en el párrafo 87]
- f) bis [[Alentar la reforma de] / [Reformar, con miras a su paulatina eliminación,] los subsidios que tengan efectos nocivos [considerables] para el medio ambiente y sean incompatibles con el desarrollo sostenible;] / [Suprimir el apartado, ya que sus elementos figuran en el apartado b) del párrafo 86]

[como medio de garantizar el acceso a los mercados, especialmente de los productos de los países en desarrollo al procurar el desarrollo sostenible [mundial];] (Trasladar al final del apartado b) del párrafo 86)

g) [Promover y fortalecer] /[Establecer y fortalecer] acuerdos regionales de comercio y cooperación, compatibles con el sistema multilateral de comercio, entre países industrializados y países en desarrollo y con economías en transición, así como entre países en desarrollo, según proceda, con apoyo de las instituciones

financieras internacionales y los bancos regionales de fomento [según proceda, e integrar en esos acuerdos objetivos de desarrollo sostenible];

- h) [Lograr que las inversiones extranjeras directas sean más propicias al desarrollo sostenible [promoviendo las mejores prácticas en la materia] y alentar a las instituciones internacionales y regionales, así como a las instituciones de los países de donde proceden las corrientes de inversión, a promover [una mayor inversión en] [mayores corrientes de inversión hacia] los países en desarrollo y a ayudar a éstos a crear un medio propicio para [recibirla] [recibirlas] [En ese contexto, promover, usar y perfeccionar las medidas de apoyo estatal a la industria privada, como los créditos a la exportación y los mecanismos de garantía de la inversión para promover las inversiones ecológica y socialmente racionales];] / [Suprimir el apartado ya que sus elementos figuran en la sección IX]
- i) Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a cerrar la brecha digital y crear oportunidades digitales y aprovechar las posibilidades que ofrece para el desarrollo la tecnología de la información y las comunicaciones, mediante el suministro de apoyo financiero y técnico / [y, en ese contexto, apoyar la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información];
- j) [Alentar los esfuerzos nacionales para adoptar formas mejores y más transparentes de reglamentación de los mercados financieros, incluso, entre otras cosas, aplicando el Consenso de Monterrey;] / [Suprimir el apartado ya que figura en la sección IX;]
- k) [Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo incrementando la asistencia de las instituciones financieras multilaterales y regionales, entre otras cosas, a las iniciativas de los sectores público y privado que mejoren la precisión, la pertinencia y el alcance de la información sobre los países y los mercados financieros, así como el acceso a esa información] / [Alentar las iniciativas de los sectores público y privado que aumenten la precisión, la pertinencia y el alcance de la información sobre los países y los mercados financieros, así como el acceso a esa información, que aumenta la capacidad para evaluar los riesgos. Las instituciones financieras multilaterales podrían prestar más asistencia con ese fin];
- l) [Promover la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas y el intercambio de las mejores prácticas, incluso mediante asociaciones entre el sector público y el sector privado e iniciativas voluntarias [basándose, entre otras cosas, en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la iniciativa mundial de presentación de informes del PNUMA, y las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multilaterales, según proceda] / [e iniciativas en las Naciones Unidas para promover asociaciones mundiales intergubernamentales acordadas] [así como mediante instrumentos como la contabilidad de la ordenación del medio ambiente y la presentación de informes sobre el medio ambiente];

(Se volverá a examinar después de los debates sobre la gobernanza empresarial)

m) [Prestar asistencia a los países en desarrollo para promover evaluaciones de los efectos que detecten vínculos entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo y medidas de política conexas;] / [Suprímase el apartado ya que figura en la sección IX];

m) (alt) [Realizar evaluaciones de los efectos sobre la sostenibilidad que detecten vínculos entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo y medidas de política conexas, y prestar asistencia a los países en desarrollo para que lleven a cabo tales evaluaciones] / [Suprímase el apartado ya que figura en la sección IX].

## VI. La salud y el desarrollo sostenible

- 44. [Convenido] En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se afirma que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva, en armonía con la naturaleza. Los objetivos del desarrollo sostenible sólo pueden lograrse allí donde no son muy prevalentes las enfermedades debilitantes, mientras que la salud de la población exige la erradicación de la pobreza. Urge afrontar las causas de la salud deficiente, incluidas las causas ambientales, y su efecto en el desarrollo, prestando particular atención a las mujeres y los niños, así como a los grupos vulnerables de la sociedad, como las personas con discapacidad, las personas de edad y las poblaciones autóctonas.
- 45. [Convenido] Aumentar la capacidad de los sistemas de atención de la salud para prestar servicios a todos en forma eficiente, accesible y asequible con miras a prevenir, contener y tratar enfermedades y reducir las amenazas para la salud derivadas del medio ambiente, teniendo en cuenta los informes de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con las leyes nacionales y los valores culturales y religiosos del país. Deberían tomarse medidas a todos los niveles para:
- a) [Convenido] Integrar los problemas de salud, incluidos los de los grupos más vulnerables, en las estrategias, políticas y programas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;
- b) [Convenido] Promover el acceso equitativo y mejorado a servicios de atención de la salud asequibles y eficientes, incluida la prevención, a todos los niveles del sistema de salud, así como el acceso a medicamentos esenciales y fiables a precios asequibles, servicios de inmunización y vacunas fiables y tecnología médica;
- c) [Convenido] Prestar asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para aplicar la Estrategia Mundial de la Salud para Todos, incluso mediante sistemas de información sanitaria y bases de datos integradas sobre los peligros del desarrollo;
- d) [Convenido] Mejorar el desarrollo y la gestión de los recursos humanos en los servicios de atención de la salud;
- e) Promover y desarrollar asociaciones para mejorar la educación sanitaria a fin de lograr un mayor conocimiento de la salud en todo el mundo [para el 2010], con la participación de los organismos de las Naciones Unidas, según convenga;
- f) [Convenido] Formular programas e iniciativas para reducir, para el 2015, las tasas de mortalidad de lactantes y menores de 5 años en dos tercios y la tasa de mortalidad materna en tres cuartos, respecto de las tasas del 2000, y reducir las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los distintos países en desarrollo, lo antes posible, prestando especial atención a

eliminar las pautas de mortalidad desproporcionada y prevenible entre las niñas pequeñas y los lactantes;

- g) [Convenido] Orientar las actividades de investigación y aplicar los resultados de las investigaciones a cuestiones prioritarias de salud pública, mediante la elaboración de nuevas vacunas, reduciendo la exposición a los riesgos para la salud, basándose en el acceso equitativo a los servicios de atención de la salud, la educación, la capacitación, el tratamiento y la tecnología médicas, y teniendo en cuenta los efectos secundarios de la salud deficiente;
- h) [Convenido] Promover la preservación, el desarrollo y el uso de los conocimientos y las prácticas efectivas de la medicina tradicional, cuando correspondan, en combinación con la medicina moderna, reconociendo que las comunidades autóctonas y locales son las depositarias de los conocimientos y las prácticas tradicionales, y al mismo tiempo promover la protección efectiva de los conocimientos tradicionales, según convenga, que sean compatibles con el derecho internacional;
- i) [Convenido] Garantizar el acceso equitativo de la mujer a los servicios de atención de la salud, prestando especial atención al cuidado de las madres y a la atención obstétrica de emergencia;
- j) [Convenido] ocuparse efectivamente de promover una vida sana para todos los individuos de acuerdo con su edad, incluidas la salud reproductiva y sexual, en forma compatible con los compromisos y resultados de las recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y sus respectivos exámenes e informes;
- k) [Convenido] Lanzar iniciativas internacionales de fomento de la capacidad, según proceda, que evalúen los vínculos entre la salud y el medio ambiente y aprovechen los conocimientos adquiridos para crear respuestas de política nacional y regional más efectivas ante las amenazas del medio ambiente para la salud humana;
- l) [Convenido] Transferir y difundir, en condiciones mutuamente aceptadas, incluso mediante asociaciones multisectoriales del sector privado y el sector público, tecnologías para el suministro de agua potable, el saneamiento y la gestión de desechos en las zonas rurales y urbanas de los países en desarrollo y países con economías en transición, con apoyo financiero internacional, teniendo en cuenta las condiciones concretas del país y la igualdad entre los sexos, incluidas las necesidades tecnológicas especiales de la mujer;
- m) [Convenido] Reforzar y promover los programas de la OIT y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para reducir las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y establecer un vínculo entre la salud en el trabajo y la promoción de la salud pública como medio de promover la salud pública y la educación;
- n) [Convenido] Mejorar la disponibilidad y el acceso para todos a alimentos suficientes, seguros, aceptables desde el punto de vista cultural y apropiados en cuanto a su valor nutritivo, así como protegiendo la salud del consumidor,

abordando cuestiones relativas a la deficiencia de micronutrientes y aplicando los compromisos, las normas y las directrices convenidos internacionalmente;

- o) [Convenido] Elaborar o fortalecer, cuando corresponda, programas de prevención, promoción y tratamiento para enfermedades y trastornos no contagiosos, como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, las lesiones, la violencia y los trastornos de la salud mental y los factores de riesgo asociados, incluidos el alcohol, el tabaco, las dietas malsanas y la falta de actividad física.
- 46. [Convenido] Aplicar, dentro de plazos convenidos, todos los compromisos contraídos en la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA aprobada por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, prestando especial atención a reducir un 25% la tasa de prevalencia del VIH entre los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años, en los países más afectados para el 2005, y en todo el mundo para el 2010, y luchar contra el paludismo, la tuberculosis y otras enfermedades, entre otras cosas, mediante:
- a) [Convenido] La aplicación de estrategias nacionales de prevención y tratamiento, y medidas de cooperación regional e internacional, y elaboración de iniciativas internacionales para prestar especial asistencia a los niños huérfanos a causa del VIH/SIDA;
- b) [Convenido] El cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con el suministro de recursos suficientes para apoyar al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y el Paludismo, y promover al mismo tiempo el acceso al Fondo por los países más necesitados;
- c) [Convenido] La protección de la salud de los trabajadores y la promoción de la seguridad en el trabajo, entre otras cosas, teniendo en cuenta, según convenga, el Código de Prácticas Voluntario de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, para mejorar las condiciones en el lugar del trabajo;
- d) [Convenido] Movilizar suficientes recursos financieros del sector público y alentar la aportación financiera del sector privado para investigación y desarrollo relacionados con las enfermedades de las poblaciones pobres, como el VIH/SIDA, el paludismo, la tuberculosis, centrándose en investigaciones biomédicas y sanitarias, así como la obtención de nuevas vacunas y fármacos.
- 47. [Convenido] Reducir las enfermedades respiratorias y otros efectos en la salud de la contaminación atmosférica, prestando especial atención a las mujeres y los niños, mediante:
- a) [Convenido] El fortalecimiento de programas regionales y nacionales, incluso mediante asociaciones del sector público y el sector privado, y asistencia técnica y financiera para los países en desarrollo;
- b) [Convenido] El apoyo para la eliminación gradual del plomo en la gasolina;
- c) [Convenido] El fortalecimiento y el apoyo a los esfuerzos para reducir las emisiones de gas, mediante el uso de combustibles más limpios y técnicas modernas de lucha contra la contaminación;
- d) [Convenido] Ayudar a los países en desarrollo a proporcionar energía asequible a las comunidades rurales, en particular para reducir la dependencia de las

fuentes de combustible tradicionales para cocinar y calentar, que afectan a la salud de las mujeres y los niños.

- 48. [Convenido] Eliminar gradualmente el plomo de las pinturas y de otras fuentes a que están expuestos los seres humanos, trabajar para prevenir, en particular, el contacto de los niños con el plomo y mejorar los esfuerzos de vigilancia y supervisión así como el tratamiento del saturnismo.
- 49. [Aplicar el Acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, en el marco de las medidas nacionales e internacionales para hacer frente a los problemas de salud pública que afectan a muchos países en desarrollo y países menos adelantados, especialmente los resultantes del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras epidemias, y al mismo tiempo afirmar que el Acuerdo puede y debe aplicarse en una forma que promueva los derechos de los miembros de la OMC a proteger la salud pública, en particular a lograr el acceso universal a la medicina, como se prevé en la Declaración sobre el Acuerdo y la salud pública aprobada en Doha.]

## VII. Desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

- 50. [Convenido] Los pequeños Estados insulares en desarrollo son un caso especial desde los puntos de vista del medio ambiente y el desarrollo. Aunque estos países han tomado la iniciativa de lograr el desarrollo sostenible, sus esfuerzos se ven cada vez más limitados por la interacción de factores adversos claramente subrayados en el Programa 21, el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las decisiones adoptadas en el vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Deberán adoptarse medidas a todos los niveles para:
- a) [Convenido] **Acelerar la aplicación nacional y regional** del Programa de Acción, con recursos financieros suficientes, incluso a través de las esferas de actividades del FMAM, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y la asistencia de la comunidad internacional para el fomento de la capacidad;
- b) [Seguir llevando a cabo la ordenación sostenible de la pesca]/ [Promover el uso sostenible de los recursos marinos vivos] y mejorar las utilidades de la pesca mediante el fomento y fortalecimiento de las organizaciones regionales de ordenación de la pesca competentes, según proceda, como el recientemente establecido Programa Regional de Ordenación de la Pesca del Caribe, y acuerdos como la Convención sobre la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios del Pacífico central y occidental;
- c) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso mediante la elaboración de iniciativas concretas [a definir y] ordenar en forma sostenible sus zonas costeras y sus zonas económicas exclusivas y, cuando corresponda, sus plataformas continentales [extendidas], así como iniciativas de ordenación regional adecuadas [en el contexto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar] y los programas para los mares regionales del PNUMA;

- d) [Convenido] Prestar apoyo, incluso para la creación de capacidad, con miras a desarrollar y seguir ejecutando:
  - i) [Convenido] Los componentes concretos para los pequeños Estados insulares en desarrollo de los programas de trabajo sobre diversidad biológica, marina y costera;
  - ii) [Convenido] Los programas relativos al agua dulce para los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso a través de las esferas de actividades del FMAM;
- e) Reducir, prevenir y controlar efectivamente los desechos y la contaminación y sus efectos en la salud emprendiendo [para 2004] iniciativas encaminadas a aplicar en los pequeños Estados insulares en desarrollo el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra:
- f) [Convenido] Velar por que durante la negociación y elaboración en curso del programa de trabajo de la OMC sobre el comercio en las economías pequeñas, se tengan debidamente en cuenta los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tropiezan con grandes obstáculos estructurales para integrarse en la economía mundial, dentro del contexto del programa de desarrollo de Doha;
- g) Elaborar iniciativas basadas en la comunidad en materia de turismo sostenible [para el 2004] y fomentar la capacidad necesaria para diversificar los productos del turismo, y al mismo tiempo proteger la cultura y las tradiciones y conservar y ordenar efectivamente los recursos naturales;
- h) [Convenido] Prestar asistencia a las comunidades locales y las organizaciones nacionales y regionales competentes de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la gestión global de peligros y riesgos, la prevención y preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, y ayudar a aliviar las consecuencias de los desastres, los fenómenos meteorológicos extremos y otras situaciones de emergencia;
- i) [Convenido] Prestar apoyo para que se terminen de elaborar y se comiencen a utilizar sin demora, en las condiciones convenidas, índices de vulnerabilidad económica, social y ambiental e indicadores conexos que sean instrumentales para el logro del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- j) [Convenido] Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a movilizar suficientes recursos y establecer asociaciones para atender a la necesidad de adaptación derivada de los efectos adversos del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la variabilidad climática, de conformidad con los compromisos dimanantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuando proceda;
- k) [Convenido] Apoyar los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por crear capacidad y hacer arreglos institucionales para aplicar regímenes de propiedad intelectual.

- 51. [Convenido] Apoyar la prestación de servicios de energía adecuados, asequibles y ambientalmente racionales para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante, entre otras cosas:
- a) [El fortalecimiento de las medidas que se están aplicando y el apoyo a las nuevas medidas para suministrar energía y servicios en el 2004], incluso a través del sistema de las Naciones Unidas mediante iniciativas de asociación;
- b) Desarrollar y promover el uso eficiente de fuentes de energía [de todo tipo]/[locales], incluidas fuentes autóctonas y fuentes de energía renovable y crear capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de capacitación, conocimientos técnicos y fortalecimiento de las instituciones nacionales en la esfera de la ordenación de la energía.
- 52. [Convenido] Prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para crear capacidad y fortalecer:
- a) [Convenido] Los servicios de atención de la salud para promover el acceso equitativo a la atención sanitaria;
- b) [Convenido] Los sistemas de salud para dar acceso a los fármacos a la tecnología necesaria en forma sostenible y asequible para luchar contra las enfermedades contagiosas y contenerlas, en particular el VIH, la tuberculosis, la diabetes, el paludismo y la fiebre dengue;
- c) [Convenido] Los esfuerzos encaminados a la reducción y gestión de los desechos y la contaminación y la creación de capacidad para mantener y administrar sistemas de suministro de agua y servicios sanitarios en zonas rurales y urbanas;
- d) [Convenido] Los esfuerzos por aplicar las iniciativas encaminadas a erradicar la pobreza, esbozadas en la sección II del presente documento.
- 53. [Convenido] Realizar un examen completo y exhaustivo de la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el 2004, de conformidad con las disposiciones de la resolución S-22/2 de la Asamblea General y, en este contexto, pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, examine la posibilidad de celebrar una reunión internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.